

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES**

**ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE  
DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M.", SAN CRISTOBAL  
TOTONICAPAN, TOTONICAPAN**

**01 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	2
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	17
Formulario Estadístico	22
Información Complementaria a Forma Única Estadística	23
Forma SR1	25



Guatemala, 31 de mayo de 2011

Señora  
Santos Gregoria Canastuj Gutiérrez  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El auditor gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0026-2011 de fecha 06 de enero de 2011 ha efectuado examen especial de auditoria en la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", con registro de cuentadancia No. A5-456, ubicada en 5ta. Calle 2-16 zona 1 Barrio Chigonón San Cristóbal, Totonicapán, Totonicapán, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación incurrió en deficiencias en el manejo de los fondos provenientes del Estado, las cuales merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al Almacén
3. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad





Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 31 de Mayo de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0026-2011 de fecha 06 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral "C.M.M.", por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 5ta. Calle 2-16 zona 1 Barrio Chigonón San Cristóbal, Totonicapán, Totonicapán, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-456.

La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por medio de los acuerdos 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgos relacionados al Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



Lic. José Natanael Cabrera Guzmán  
Auditor Gubernamental

Colegiada Activo CPA No. 1,171  
Colegio de Contadores Públicos y Auditores



**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral “C.M.M.” está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, Constituida en el municipio de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán según Escritura Pública número cinco (5) e inscrita en el Registro Civil del Municipio de San Cristóbal Totonicapán, del departamento de Totonicapán en el tomo sin número (S/N) correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve (1999), folios números del 58 al 65 del acta número 004-99 de fecha uno de junio del año mil novecientos noventa y nueve (01/06/1999) en la que consta la inscripción que corresponde a la Asociación civil denominada: “Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral” la que puede abreviar con las siglas “C.M.M.”

La responsabilidad de rendir cuentas de la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral “C.M.M.”, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación Consejo de Mujeres Mayas es una entidad privada, social cultural, no lucrativa, apolítica y laica que esencialmente persigue el desarrollo integral de las mujeres mayas.

### Función

Los fines y objetivos de la entidad se dirigen a la promoción y desarrollo integral de las mujeres mayas especialmente en cuanto al fomento de la salud de las mujeres por medio de capacitación, divulgación e información sobre el cuidado de su cuerpo y su salud mental, dar a conocer a las mujeres los derechos que les corresponden según la legislación nacional e internacional.

Los programas fundamentales que administra la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral “C.M.M.”, son convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de atención de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud y convenios para el fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del Programa de Extensión



de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, mediante la implementación de las estrategias de atención integral del niño y la mujer en la comunidad y autogestión local para la seguridad alimentaria y nutricional.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

El Nombramiento número DAEE-0026-2011 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.



## Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría se practicó considerando el 100% de los registros de ingresos y el 90% de egresos, comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.



## Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, formas 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se determinó que el 100% de los fondos fueron ejecutados en proyectos de Servicios Básicos de Salud y Seguridad Alimentaria en los distintos centros comunitarios, no obstante, durante el periodo auditado la Asociación administró UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,850,862.67) cuyo movimiento de ingresos y egresos ha quedado registrado en la caja fiscal. (Anexo 3)

## Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, administró fondos en 4 cuentas bancarias, aperturadas en el Banco Industrial S.A., y 2 cuentas mas aperturadas en el Banco Agrícola Mercantil S.A., las cuales registran ingresos de parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con un saldo de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.50,747.23), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta. Se determinó que el saldo en Bancos es debido que varios proveedores y empleados de la Asociación no cobraron varios cheques los cuales se encontraron en circulación y al comparar con los registros en caja fiscal, demuestran razonabilidad. (Ver anexo 2)

## Ingresos

La Asociación inició operaciones con un saldo de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.44,368.36), y se comprobó que durante el período auditado percibió fondos por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,850,862.67), provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver anexo 1 y 3)

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, proporcionó el 100% de los



fondos a la Asociación, siendo ésta la única fuente de financiamiento.

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

## **Egresos**

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos, nóminas del personal médico ambulatorio, facturas de empresas que suministraron bienes a la Asociación, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal.

Los egresos por concepto de pagos realizados por la Asociación registrados en Caja Fiscal, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1,895,231.03), de los cuales se revisó la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.1,706,085.23). (Anexo 3)

## **Otras Áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).**

Se verificó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, las bases, actas de recepción de ofertas, actas de adjudicación, notificaciones, relacionados con la compra o la contratación de bienes o servicios para la ejecución de los convenios analizados.

### **Depuración de formas oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 21 formularios de caja fiscal Forma 200-A2, 27 recibos de ingresos varios forma 63-A2 y 300 formularios de inventarios forma 1-H. (Ver anexo 4)



## Convenios

En el período auditado del 1 de julio al 31 de diciembre del 2010, la Asociación celebró 6 convenios con la Dirección del Área de Salud de Totonicapán en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS) y para el fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud mediante la implementación de las estrategias de atención integral del niño y la mujer en la comunidad, autogestión local para la seguridad alimentaria y nutricional, de los cuales se revisaron los expedientes correspondientes al 2010, convenios que ascienden a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q.3,249,253.00), de los cuales recibió la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.1,352,384.20) y por convenios de proyectos de arrastre recibió CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.498,478.47). (Ver anexo 5)

Se revisaron los seis expedientes correspondientes a los Convenios celebrados en el 2010, para verificar los cumplimientos legales, así como la inspección ocular en distintos centros comunitarios, no obstante se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública mediante el OFICIO DAEE-No.5 CMM-2011 de fecha 21 de Marzo de 2011, un especialista para la revisión técnica de los proyectos de salud que ejecuta la Asociación.

Se comprobó que la Asociación presta los servicios básicos de salud y seguridad alimentaria en los distintos centros comunitarios ubicados en las diferentes regiones de los municipios de San Cristóbal Totonicapán. Al respecto es importante indicar que en su oportunidad la persona nombrada para evaluar técnicamente los proyectos de salud presentará el informe respectivo por separado.

## Limitaciones al Alcance

Durante el examen de Auditoría practicado a la Asociación, se solicitaron los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros, las cuales no fueron presentados.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, cubriendo el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de prestación de servicios básicos de salud del Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS) y para el fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud mediante la implementación de las estrategias de atención integral del niño y la mujer en la comunidad, autogestión local para la seguridad alimentaria y nutricional con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Se verificaron 6 expedientes de los convenios celebrados correspondientes al periodo auditado, de los cuales se determinó que los convenios números 411-2010, 412-2010, 413-2010 de Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura y los convenios números 569BM-2010, 570BM-2010, 571BM-2010 de Fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud Mediante la Implementación de Estrategias de Atención Integral del Niño y la Mujer en la Comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional cubren las jurisdicciones de Momostenango, San Cristóbal y Patlachaj de Totonicapán los cuales benefician a 41,498 habitantes.

Se revisó la Caja Fiscal y se determinó que los Contadores de la Asociación cometieron errores en el registro del mismo, trasladaron saldos incorrectos de un folio a otro, duplicaron cantidades de ingresos y egresos, y no se anotó en la caja fiscal el tipo y número de documento de soporte, el cual dificultó comparar los gastos registrados con los documentos de soporte encontrados en los expedientes. Se realizaron los ajustes necesarios en la Caja Fiscal y se determinó que la Asociación ejecutó el 100% de los fondos recibidos en los proyectos de Servicios Básicos de Salud y Seguridad Alimentaria.

Las cuentas bancarias reflejan un saldo de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.50,747.23), al 31 de diciembre de 2010, la diferencia entre Caja Fiscal y los saldos en bancos es debido que la Asociación pagó con cheques a distintos proveedores y personal que labora en la Asociación y se realizaron las



anotaciones de gastos en la Caja Fiscal sin embargo los cheques emitidos no se cobraron oportunamente, se encontraron en circulación.

Se revisó los libros de inventarios de bienes adquiridos por la Asociación que pertenecen a los Convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, distribuidos en cada jurisdicción de extensión de cobertura y se determinó que las tarjetas de responsabilidad no están al día, se encontraron tarjetas con bienes cargados a nombre de personas que dejaron de laborar en la Asociación y no se encontró tarjetas de personal contratado que tienen en su posesión bienes.

Para el resguardo de los medicamentos y suministros se utilizan dos bodegas que se encuentra en las instalaciones de la Asociación y para el control del mismo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del distrito del Área de Salud de Totonicapán solicitó a la Asociación que autorice en la Contraloría General de Cuentas las formas oficiales 1-H, las cuales fueron autorizadas según envío fiscal número 24,301 de fecha 25/08/2010 y no han sido utilizadas.

## **Conclusiones**

Se concluye que la auditoría se practicó del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, y se baso en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento de la Asociación. Como resultado del trabajo se determinó que la Asociación incurrió en deficiencias en el manejo de los fondos provenientes del Estado, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

##### Condición

Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos y no se anotó en los folios de egresos el tipo ni el número de documento de soporte.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas según Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 "Registro de las Operaciones Contables indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

##### Causa

Inobservancia de los procedimientos contables para la operatoria de Caja Fiscal de forma técnica.

##### Efecto

Al efectuar de manera incorrecta las operaciones en la Caja Fiscal, dificulta establecer la razonabilidad de las cifras financieras.

##### Recomendación

Que la Presidenta de la Asociación, gire instrucciones a los Contadores encargados de realizar los registros en Caja Fiscal, a efecto que al momento de realizar las operaciones, se tenga el debido cuidado para que no se duplique las cantidades, que se trasladen los saldos de manera correcta de un folio a otro y cuidado en los cálculos aritméticos.



### **Comentario de los Responsables**

“Por lo que manifestamos y reconocemos que el hallazgo No. 1, no se han elaborado correctamente la Cajas Fiscales a la fecha por lo que nos comprometemos en subsanar esta debilidad que se tiene en el control interno”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que no se presentaron argumentos suficientes para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Tesorera, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada una, sumando las sanciones la cantidad de SEIS MIL QUETZALES (Q. 6,000.00).

### **Hallazgo No.2**

#### **No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al Almacén**

#### **Condición**

La Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral autorizó ante la Contraloría General de Cuentas las formas oficiales 1-H numerados del 310,651 al 310,950, según envió fiscal No. 24,301 de fecha 25 de agosto de 2010 y se determinó que no se han utilizado las formas oficiales para el registro de los movimientos de ingresos de materiales y suministros al almacén e inventario.

#### **Criterio**

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

#### **Causa**

Inobservancia de parte de los directivos de la Asociación al no velar para que el Contador realice oportunamente los registros de los movimientos de entradas y salidas de los materiales y suministros al almacén en las formas oficiales autorizadas para el efecto.



**Efecto**

Al no llevar el registro oportuno de las entradas y salidas de los materiales y suministros al almacén origina que los mismos sean desviados y utilizados para otros fines.

**Recomendación**

Que la Presidenta y Representante legal de la Asociación gire instrucciones al Contador para que registre las entradas y salidas de materiales y suministros al almacén en las formas oficiales autorizadas para el efecto.

**Comentario de los Responsables**

“Por lo que manifestamos y reconocemos que el hallazgo No. 2, que las formas oficiales 1-H solo fueron solicitadas a la CGC, por lo que nos comprometemos en subsanar esta debilidad que se tiene en el control interno para que se llenen correctamente y se presenten en el tiempo estipulado por la CGC”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que no se presentaron argumentos suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Tesorera, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada una, sumando las sanciones la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00).

**Hallazgo No.3****Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad****Condición**

Al examinarse los registros en las tarjetas de responsabilidad de la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral se determinó que no están al día, no se han hecho las anotaciones para fines de devolución de activos de personas que dejaron de laborar en la Asociación, ni se elaboró tarjeta de responsabilidad para el nuevo personal que tomó posesión en la entidad y tiene en su custodia activos.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que



aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

### **Causa**

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el control de los bienes de activo fijo, en lo que respecta a la elaboración de las tarjetas de responsabilidad.

### **Efecto**

Provoca descontrol en relación a la ubicación de los bienes de activo fijo, facilitando con ello que puedan perderse o destruirse y no se puedan deducir responsabilidades para su recuperación.

### **Recomendación**

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Contador, para que realice y agilice los trámites ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de tarjetas de responsabilidad y se registren los bienes asignados a cada persona.

### **Comentario de los Responsables**

“En relación al hallazgo No. 3 en cuanto al registro de la tarjetas de responsabilidad que no se encuentran actualizadas a la fecha, esto se debe a que actualmente están en trámite ante la CGC, no está de más indicar que ya se realizaron los pagos en la entidad bancaria solo está pendiente presentar dichas tarjetas para su autorización, comprometiéndonos a subsanar este hallazgo actualizando las mismas”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que no se presentaron argumentos suficientes para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Tesorera, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada una, sumando las sanciones la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SANTOS GREGORIA CANASTUJ GUTIERREZ	REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	MERCEDES BERNAVELA AGUILAR AZ	TESORERA	01/07/2010	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



## Nombramiento



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C. A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0026-2011**

Guatemala, 06 de enero de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M.", SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN, CON LA CUENTA No. A5-456, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Firma]*  
**Lic. Antonio Armando Pu Tzul**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Firma]*  
**Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria**  
Sub Contralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL  
"C.M.M."  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO	PORCENTAJE
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Q	1,850,862.67	100%
TOTAL	Q	1,850,862.67	100%

**Fuente:** Formas Oficiales 63-A2, Caja Fiscal y convenios suscritos por la Asociación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Comentario:**

En el periodo auditado, el 100% de ingresos de la Asociación, son provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**ANEXO 2**

**INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS  
ASOCIACIÓN CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL  
"C.M.M"  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	Nombre - Banco	NUMERO DE CUENTA	VALOR
1	CMM PROYECTO SALUD Y NUTRICION MATERNO	Banco Industrial	051-001689-9	Q 2.500,00
2	ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES 157 TR MAYAS DE DESARROLLO INTEG	Banco Agricola Mercantil	30-2004006-3	Q 6.831,00
3	CMM PROYECTO SALUD Y NUTRICION MATERNO	Banco Industrial	051-001687-3	Q 3.500,00
4	ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS C.M.M	Banco Industrial	010-000825-0	Q 6.956,54
5	ASOCIACION CONSEJO DE MUJE MAYAS	Banco Industrial	010-000078-6	Q 1.619,52
6	ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES 157 TR MAYAS DE DESARROLLO INTEG	Banco Agricola Mercantil	30-2004014-6	Q 29.340,17
	<b>TOTAL</b>			Q 50.747,23

**Fuente:** Estados de cuenta bancaria.

**Comentario:** Los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2010 que posee la Asociación suman CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q. 50,747.23)



**ANEXO 3**  
**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA**  
**ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL**  
**“C.M.M.”**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo inicial al 01/07/2010	Q 44.368,36	2,34%
+	Ingresos de 01/07/2010 al 31/12/2010	Q 1.850.862,67	97,66%
	Disponibilidad de efectivo en el periodo auditado	Q 1.895.231,03	100%
-	Egresos del 01/07/2010 al 31/12/2010	Q 1.895.231,03	100%
	Saldo al 31/12/2010	Q -	

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación “C.M.M.”

**Comentario:**

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal de la Asociación, estableciéndose que el 100% de los fondos fueron ejecutados en los proyectos de Servicios Básicos de Salud y Seguridad Alimentaria en los distintos centros comunitarios.



**ANEXO 4**  
**CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M."**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Ref P/T	TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
	63-A2	20131	08/02/2010	170051	170100	50	170051	170073	23	170074	170100	27
	SUMAS				50	50			23			27
	200-A3	20131	08/02/2010	717901	718000	100	717901	717979	79	717980	718000	21
	SUMAS				100	100			79			21
	1-H	24301	25/08/2010	310651	310950	300	0	0	0	310651	310950	300
	SUMAS				300	300			0			300

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

**Comentario:**

Según conteo físico practicado no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales.



**ANEXO 5  
LISTADO DE CONVENIOS 2010 Y DE ARRASTRE  
ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-**

NO.	CONVENIO NO.	SERVICIOS DEL CONVENIO	JURISDICCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIADOS (HABITANTES)	VALOR DEL CONVENIO	INGRESO SEGÚN 63-A2	% APLICADO
1	411-2010	Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicción 1, Momostenango, Totonicapán.	MSPAS	20.363	Q 1.001.279,00	Q 300.383,70	60%
2	412-2010	Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicción 2, San Cristóbal, Totonicapán.	MSPAS	11.117	Q 647.184,00	Q 194.155,20	60%
3	413-2010	Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicción 1, Patzún, San Cristóbal Totonicapán	MSPAS	10.018	Q 574.503,00	Q 344.701,80	90%
4	569BM-2010	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud Mediante la Implementación de Estrategias de Atención Integral del Niño y la Mujer en la Comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Jurisdicción 1, Momostenango, Totonicapán.	MSPAS	20.363	Q 524.047,00	Q 262.023,50	80%
5	570BM-2010	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud Mediante la Implementación de Estrategias de Atención Integral del Niño y la Mujer en la Comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Jurisdicción, Patzún, San Cristóbal Totonicapán	MSPAS	10.018	Q 247.344,00	Q 123.672,00	80%
6	571BM-2010	Fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud Mediante la Implementación de Estrategias de Atención Integral del Niño y la Mujer en la Comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Jurisdicción 2, San Cristóbal, Totonicapán	MSPAS	11.117	Q 254.896,00	Q 127.448,00	80%
		<b>SUB-TOTAL</b>				Q 3.249.253,00	Q 1.352.384,20	
7	419-2008	Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicción 1, Momostenango, Totonicapán.	MSPAS	*	Q 1.000.256,00	Q 200.253,80	20%
8	420-2009	Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicción 2, San Cristóbal, Totonicapán	MSPAS	*	Q 647.181,00	Q 129.436,80	20%
9	661-2010 Ref. 207-2008	Programa de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicción 2, San Cristóbal, Totonicapán	MSPAS	*		Q 86.075,00	
10	632-2010 Ref. 419-2009 y 420-2009	Prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura S.I.A.S	Jurisdicciones, Momostenango y San Cristóbal II, Totonicapán	MSPAS	*	Q 1.647.437,00	Q 82.712,87	5%
		<b>SUB-TOTAL</b>					Q 498.478,47	
		<b>TOTAL</b>					1.850.862,67	

**Fuente:** Listado de proyectos proporcionados por la Asociación, recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios.

**Comentario:** El cuadro presenta el listado de los convenios verificados, tanto de expedientes como de la inspección ocular.



# Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																
<b>1 DATOS GENERALES</b>																																																
1,1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M."																																																
1,2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:																																																
1,3 TIPO DE ENTIDAD																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales</td> </tr> </table>										Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																		
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																												
1,4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO AS-456																																																
1,5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																																
1,6 NOMBRAMIENTO No.(s) DAAE-0026-2011																																																
1,7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 6 DE ENERO DE 2011																																																
1,8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN																																																
1,9 CODIGO (Excluívo estadística)																																																
1,10 PERÍODO AUDITADO																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">DEL</td> <td colspan="3">AL</td> <td colspan="4">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td><td style="text-align: center;">Mes</td><td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">Día</td><td style="text-align: center;">Mes</td><td style="text-align: center;">Año</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2010</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>										DEL			AL			No. MESES AUDITADOS				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	6				1	7	2010	31	12	2010													
DEL			AL			No. MESES AUDITADOS																																										
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	6																																										
1	7	2010	31	12	2010																																											
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																																											
2,1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: center;">-</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: center;"><b>0</b></td><td style="text-align: center;"><b>Q -</b></td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>Q -</b>
TIPO DE OBRA	No.Obras	Monto																																														
Puentes	Q	-																																														
Pavimentos	Q	-																																														
Edificios Escolares	Q	-																																														
Otros edificios	Q	-																																														
Salón usos múltiples	Q	-																																														
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																														
Instalaciones Deportivas	Q	-																																														
Sistema de Agua Potable	Q	-																																														
Drenajes	Q	-																																														
Energía Eléctrica	Q	-																																														
Otros	Q	-																																														
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>Q -</b>																																														
2,2 TOTAL MONTO AUDITADO Q 3.790.462,06					*Si es más de una obra agregar anexo																																											
Saldo anterior* Q 44.368,36																																																
Ingresos Q 1.850.862,67																																																
Egresos Q 1.895.231,03																																																
*Ingresar únicamente si es examen especial																																																
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>																																																
3,1 *SANCIÓN																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q 18.000,00</td> <td>Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</td> </tr> </tbody> </table>										Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	3	3		Q 18.000,00	Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.																											
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
3	3		Q 18.000,00	Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.																																												
3,2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
3,3 *DENUNCIA																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																												
	CI	C																																														
0																																																
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																
<b>4 PRESUPUESTO</b>																																																
Presupuesto Asignado Q -																																																
Modificaciones (+) ó (-) Q -																																																
Vigente Q -																																																
Ejecutado Q -																																																
Por devengar Q -																																																
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>																																																
NOMBRES					CARGO		FIRMA Y SELLO																																									
LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN					AUDITOR GUBERNAMENTAL																																											
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ					SUPERVISOR DE AUDITORIAS																																											



### Información Complementaria a Forma Única Estadística

ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M.I."  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 Cuentaduría No. A5-456  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA-CION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Deficiente operatoria en Caja Fiscal	El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio, 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas según Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 "Registro de las Operaciones Contables indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".	Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Tesorera, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada una, sumando las sanciones la cantidad de SEIS MIL QUETZALES (Q. 6,000.00).	Q. 6,000.00			Q. 6,000.00
2	No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al Almacén	El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 "Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.	Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Tesorera, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada una, sumando las sanciones la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00).	Q. 8,000.00			Q. 8,000.00



<p>3 Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad</p>	<p>El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.</p>	<p>Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidencia y Tesorera, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada una, sumando las sanciones la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).</p>	<p>Q. 4,000.00</p>	<p>Q. 4,000.00</p>
<p><b>TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS</b></p>			<p>Q. 18,000.00</p>	<p>Q. 18,000.00</p>



Forma SR1



Página 1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		
No. De Cuentadancia		Tel. de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoría		Período Auditado		
Nombramiento		No. Carta a la Gerencia		
Auditor Gubernamental		Supervisor		
No.	Condición y Recomendación	Situación		
		Realizada	Proceso	No Cumplida
Hallazgos relacionados con control interno		Observaciones		
1	<p><b>Deficiente operatoria en Caja Fiscal</b></p> <p><b>Condición</b> Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos y no se anotó en los folios de egresos el tipo ni el número de documento de soporte.</p> <p><b>Recomendación</b> Que la Presidenta de la Asociación, gire instrucciones a los contadores encargados de realizar los registros en Caja Fiscal, a efecto que al momento de realizar las operaciones, se tenga el debido cuidado para que no se duplique las cantidades, que se trasladen los saldos de manera correcta de un folio a otro y cuidado en los cálculos aritméticos.</p>			
2	<p><b>No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de bienes al almacén</b></p> <p><b>Condición</b> La Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral autorizó ante la Contraloría General de Cuentas las formas oficiales 1-H numerados del 310,651 al 310,950, según envió fiscal No. 24-301 de fecha 25 de agosto de 2010 y se determinó que no se han utilizado las formas oficiales para el registro de los movimientos de ingresos de materiales y suministros al almacén e inventario.</p>			

ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M."	5ta. calle 2-16 zona 1 Barrio Chigonon, San Cristóbal Totonicapán
A5-456	77375332
Gubernamental	01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010
DAEE-0026-2011	
Lic. José Natanael Cabrera Guzmán	Lic. Juan José López y López



Formulario SR1

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO  
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION CONSEJO DE MUJERES MAYAS DE DESARROLLO INTEGRAL "C.M.M."		Dirección de la Entidad Auditada	5ta. calle 2-16 zona 1 Barrio Chigonon, San Cristobal Totonicapán	
No. De Cuantadancia	A5-456		Tel. de la Entidad Auditada	77375332	
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Período Auditado	01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010	
Nombramiento	DAEE-0026-2011		No. Carta a la Garantía		
Auditor Gubernamental	Lic. José Natanael Cabrera Guzmán		Supervisor	Lic. Juan José López y López	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	Observaciones
3	<p><b>Recomendación</b> Que la Presidenta y Representante legal de la Asociación gire instrucciones al Contador para que registre las entradas y salidas de materiales y suministros al almacén en las formas oficiales autorizadas para el efecto.</p> <p><b>Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad</b> Al examinarse los registros en las tarjetas de responsabilidad de la Asociación Consejo de Mujeres Mayas de Desarrollo Integral se determinó que no están al día, no se han hecho las anotaciones para fines de devolución de activos de personas que dejaron de laborar en la Asociación, ni se elaboró tarjeta de responsabilidad para el personal que tomo posesión en la Asociación y tiene en su custodia activos.</p> <p><b>Recomendación</b> Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Contador, para que realice y agilice los trámites ante Contraloría General de Cuentas para la autorización de tarjetas de responsabilidad y se registren los bienes asignados a cada persona.</p>	<p>Presidenta y Representante Legal, Sandra Gregoria Canastuj Guirrez.</p> <p>Tesorera, Mercedes Bernavele Aguilár AZ</p>			



Fecha: Mayo de 2011

1) *[Signature]*  
Lic. José Natanael Cabrera Guzmán  
Auditor Gubernamental

1) Santos Gregoria Canastuj Guirrez.  
Presidenta y Representante Legal ONG "C.M.M."